

Córdoba, 05 de AGOSTO de 2010.

VISTO:

La resolución Decanal N° 158/20 por la cual se otorga diploma de Odontóloga a la señorita CARMONA, Mabel Gladis, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el nombre Gladis de la egresada;

Que el art. 3, inc. E de la ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, debe hacerse a través de otra resolución;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la rectificación de la resolución Dec. N°158/10, en el sentido que en donde dice " Gladys " debió decir "**Gladis**".

Artículo 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese



Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N° 323/2010